



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00394164-NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO JARDÍN DE INFANTES N° 27 - NEUQUÉN-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00394164-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 27 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar VIII;

Que por Resolución N° 2134/2007 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 27 en seis (6) cargos;

Que se realizó la entrega del nuevo edificio y se duplicó la matrícula de estudiantes, atento a ello es necesaria la creación de dos cargos de Auxiliar de Servicio a fin de que el establecimiento cuente con el personal pertinente para dar respuesta y favorecer su normal funcionamiento;

Que los informes y matrícula, emitidos por la Dirección General de Estadística y la Dirección Provincial de Educación Inicial, valen como fundamento para la fijación de la planta funcional;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial y la Supervisión de Nivel Inicial avalan la creación solicitada;

Que mediante Resolución N° 0515/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 4 de mayo de 2022, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 27 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, de dos (2) cargos de Auxiliares de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0515/2022.

Artículo 2°: CRÉASE, a partir del 4 de mayo de 2022, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 27 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII, los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 2, Turno Tarde.

Artículo 3°: APRUÉBASE la fijación de la planta funcional de Auxiliar de Servicio del Jardín de Infantes N° 27, Distrito Escolar VIII, y su detalle, que como documentos **IF-2022-00807118-NEU-DESP#CED** e **IF-2022-00807138-NEU-DESP#CED** forman parte de la presente norma.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, UO.08, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN.04, SUBF.01, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.